

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli BENTOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, 02 de octubre de 2018

VISTO:

El EXP-UVM: N° 000954/2018 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Análisis Matemático III** de la Ingeniería en Agroindustria; y,

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de la Ingeniería en Agroindustria solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Matemático III**, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.

Que la Directora de Escuela de Ingeniería, avala la realización del llamado a concursos y se propone la intervención del jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaria General y Secretaria de Hacienda y Administración certifican la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Secretaria Académica toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 49 de la Ley 24.521.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a inscripción de aspirantes de para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ingeniería, carrera Ingeniería en Agroindustria asignatura **Matemático III** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000910/2018

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos A. AOSTRI  
Secretario Académico  
a/c Sec. de Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REYES  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**ARTICULO 2º:** Declarar abierta la inscripción entre los días 04 de octubre del 2018 hasta el 11 de octubre del 2018 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. -

**ARTICULO 3º:** Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

**TITULARES:**

- 1) Ing. ANDINO, Gabriela Beatriz DNI 17.493.056. -
- 2) Ing. ROVERES, Ellen Magdalena DNI 12.762.597. -
- 3) Ing. ALANIZ, Gabriela Isabel DNI 29.427.575.-

**SUPLENTES:**

- 1) Mg. Ing. ARDISSONE, Daniel Enrique DNI 12.231.385.-
- 2) Ing. SILEONI, Adrian Alberto DNI 16.075.063.-
- 3) Ing. CAUNEDO, Néstor DNI 16.980.483.-

**ARTICULO 4º:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.-

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demande la presente designación se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTICULO 6º:** -Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**RESOLUCION R. N° 000910/2018**

Ing. Carlos Amado AOSTRI  
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dñ David RIVAROLA  
Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes